

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Educación Municipal Sub Depto. Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2.837

En Parral a

1 1 Dic 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
- 2. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3. El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
- 4. Decreto Exento N°2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral. Que delega en el cargo del jefe del Departamento de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación concerniente al Departamento de Educación Municipal entre ellos, algunos decretos afectos y Exentos.
- 5. El Decreto Exento N° 12.187 del 30 de Noviembre de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta. María Inés Soto Cerda.
- 6. La Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos :
 - N°42 de Fecha 09 de Diciembre de 2015, de Pablo Muñoz Henriquez, Abogado DAEM
- 7. Que como fueron previamente aprobadas y autorizadas por los superiores directos, además del Encargado de Finanzas y el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de la suma a este funcionario que prestó labores fuera de la comuna, realizando viaje a Santiago a Contraloría General, caso sumario DAEM respectivamente.

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE, Que se tiene por autorizado el cometido y viático, para realizar las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y al trabajador que allí también se señala.

FUNCIONARIO	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE
			F. INICIO	F.TERMINO	VIÁTICO
Pablo Muñoz Henriquez	Abogado	Contraloría general de la república, caso sumario DAEM.	09/12/2015 20:00	10/12/2015 00:00	Con pernoctar \$41.048-

- 1. ESTABLÉZCASE, Que se autoriza el pago al funcionario anteriormente indicado, la cantidad de un (01) viático con pernoctar a don Pablo Muñoz Henriquez, por un monto total de \$41.048 (Cuarenta y un mil cuarenta y ocho pesos.)
- 2. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "Personal" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE ARCHIVES

Por Orden de la Sra. Alcaldesa'

MARIA INES SOTO CERDA

SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL(S)

avar

PRU/UPO/ARC/PMH/DPO/JAR/ DISTRIBUCIÓN: (09/12/2015)

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.

DIRECTOR DAEM DE PARRAL

UDELIO PARRA ORELLANA